

**AYUNTAMIENTO DE ALTABLE
(BURGOS)**

ACUERDO del Ayuntamiento de Altable (Burgos), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de dicho Ayuntamiento.

La Asamblea Vecinal de Altable, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2002, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipales, cuya descripción es la siguiente:

Escudo Heráldico de la Villa de Altable.— Flechado y partido: 1.º de azul con una mano empuñada de una espiga, una rosa y una amapola sostenidas, todo de plata. 2.º de gules con una cruz de leños angulada de fle-

chas de sable con las puntas hacia los cantones. 3.º de sinople con una fuente cubierta y mazonada de sable, con ondas de agua en su interior y manando de lo mismo hacia la punta. Al timbre, Corona Real cerrada.

Bandera Municipal de la Villa de Altable.— Castellana y Cuadrada, encajada y flechada, con su primer campo todo de blanco y el segundo verde (sinople). El centro del asta al batiente con dos líneas iguales que el flechado paralelos y a 1/12 parte hacia arriba y hacia abajo de color marrón madera.

En el centro del segundo campo, el escudo completo de Altable.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial n.º 105/1991, de 9 de mayo.

El Alcalde,

Fdo.: ROBERTO ARNAIZ HERNÁNDEZ

